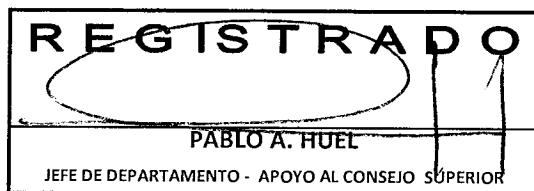




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018

VISTO la Resolución N° 1813/12 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Esp. Gaby Yuliana MORENO MUÑOZ, como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Ing. Patricia MARINO, y la Co-Directora, Ing. Andrea MARTINS, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Plan de calidad en una innovación que desarrolle el proceso de microencapsulado a base de aceite esencial de eucalipto en tejidos de algodón", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Ricardo Rubén BRUNETTI, la Mg. María del Carmen RUSSO y el Mg. Rubén GURISATTI, como miembros titulares; y la Esp. Nancy Elisabeth JATER y el Ing. Jorge Rubén LÓPEZ, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Plan de calidad en una innovación que desarrolle el proceso de microencapsulado a base de aceite esencial de eucalipto en tejidos de algodón" presentada por la aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Esp. Gaby Yuliana MORENO MUÑOZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Ricardo Rubén BRUNETTI, la Mg. María del Carmen RUSSO y el Mg. Rubén GURISATTI.

Miembros Suplentes: Esp. Nancy Elisabeth JATER y el Ing. Jorge Rubén LÓPEZ.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 259/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior